



Medicamentos veterinarios: A partir de ahora se aplicarán nuevas normas para promover la salud animal y luchar contra la resistencia a los antimicrobianos

Bruselas, 28 de enero de 2022

En el marco de la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos, a partir de hoy rige en la UE una [legislación renovada sobre medicamentos veterinarios](#). Esta legislación, adoptada hace tres años, es ahora una piedra angular para la consecución de los objetivos establecidos en la Estrategia «De la Granja a la Mesa» y en el Plan de Acción europeo «Una sola salud» para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos. La legislación también consolida el liderazgo a nivel mundial de la UE en este ámbito.

Acogiendo con satisfacción este hito, la comisaria de Salud y Seguridad Alimentaria, Stella **Kyriakides**, ha declarado lo siguiente:

«La pandemia de COVID-19 ha mostrado hasta qué punto están interrelacionadas la salud humana, vegetal y animal, la salud medioambiental y la seguridad alimentaria. El ejemplo más claro de estos vínculos es la pandemia silenciosa de la resistencia a los antimicrobianos.

En nuestra Estrategia «De la Granja a la Mesa», nos hemos fijado el ambicioso objetivo de reducir a la mitad las ventas totales de antimicrobianos en la UE para animales de granja y de la acuicultura de aquí a 2030. Con el Plan de Acción europeo «Una sola salud», nos proponemos abordar esta posible crisis sanitaria atendiendo a la salud humana, animal y vegetal como un todo continuo. Las nuevas normas serán fundamentales para lograrlo.

En la UE, la mayoría de los antimicrobianos se administran a animales, obedeciendo al mismo principio básico que se aplica para los seres humanos: tratar las enfermedades y mantenerlos sanos. Sin embargo, es posible reducir de antemano las infecciones y la necesidad de tratamiento mediante la mejora de las prácticas de higiene y la vacunación, así como, en el caso de los animales de granja, la bioseguridad y las prácticas ganaderas. La prioridad debe ser limitar el uso de antimicrobianos.

Las nuevas normas garantizarán que, a partir de hoy, solo se administren tratamientos con antimicrobianos a los animales cuando sea absolutamente imprescindible. Junto con la nueva legislación sobre piensos medicamentosos, que prohibirá su uso preventivo y restringirá la prescripción de antimicrobianos en esos piensos, las nuevas normas contribuirán considerablemente a luchar contra la resistencia a los antimicrobianos.

Las nuevas normas también promoverán la disponibilidad de medicamentos veterinarios prometedores en el futuro mediante el fomento de la innovación y la competitividad.

Animo a todos los Estados miembros a que se aseguren de que se ponen en marcha las medidas y los recursos adecuados para garantizar el pleno funcionamiento en la práctica de la legislación a nivel nacional y para que su aplicación sea un éxito común.

Las nuevas normas refuerzan la posición de la UE a la vanguardia de la lucha mundial contra la resistencia a los antimicrobianos, al tiempo que nos dotan de un marco jurídico en materia de medicamentos veterinarios moderno, innovador y adecuado para los fines perseguidos».

Contexto

Los medicamentos veterinarios, también llamados medicamentos para uso veterinario, son sustancias o combinaciones de sustancias que se utilizan para tratar, prevenir o diagnosticar enfermedades en animales.

La UE apoya el desarrollo y la autorización de medicamentos veterinarios seguros, eficaces y de calidad para la industria alimentaria y los animales de compañía. Contribuye así a garantizar la disponibilidad de estos medicamentos, así como el máximo nivel de protección de la salud pública, animal y del medio ambiente.

El nuevo [Reglamento sobre medicamentos veterinarios](#), adoptado en 2019, entrará en vigor el 28 de

enero de 2022.

Los **objetivos** principales de la legislación son:

- establecer un marco jurídico moderno, innovador y adecuado para los fines perseguidos,
- incentivar la innovación en el ámbito de los medicamentos veterinarios y aumentar su disponibilidad,
- reforzar la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos a escala de la UE.

En los últimos años, la Comisión ha estado trabajando en la adopción de unos veinticinco actos delegados y de ejecución para completar el presente Reglamento, la mitad de los cuales ya se habrán adoptado en la fecha de aplicación del Reglamento.

Más información:

[Preguntas y Respuestas](#)

IP/22/663

Personas de contacto para la prensa:

[Stefan DE KEERSMAECKER](#) (+32 2 298 46 80)

[Anna WARTBERGER](#) (+32 2 298 20 54)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)